



ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 1 DE 2.016

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 25 de Enero de 2.016

Participantes:

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Félix Alberto Rozo Lara Profesional Universitario Código 02 Grado 03
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01

Coordino la Abogada Karen Holly Castro Castro; Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas por la señora Karolanne Galindo Sabogal de INGENIEROS SOLUCIONES INFORMATICAS a los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-1-MC-2016 encaminado a contratar "La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA".

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar las observaciones y respuesta a los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-1-MC-2016.

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el CPNAA requiere mediante la modalidad de contratación de Mínima Cuantía Invitación Pública Nro. CPNAA-1-MC-2016 "La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA" de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el CPNAA elaboró los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-01-MC-2016, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

Surtido el proceso de publicación de los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-1-MC-2016, la señora Karolanne Galindo Sabogal de INGENIEROS SOLUCIONES INFORMATICAS presenta observación razón por la cual se procede a analizar y responder por parte del Comité Asesor y Evaluador en los siguientes términos.

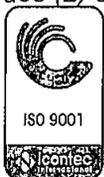
Observación Nro. 1

"Por medio de la presente nos permitimos enviar observación al proceso No CPNAA-1-MC-2016 cuyo objeto es: "La renovación y soporte de la licencia del antivirus ¿Kaspersky Endpoint Security for Business Select para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA" con respecto al numeral 6 de los REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL: "El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia y/o contratos ejecutados entre el 1° de enero de 2013 y la fecha

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnaa.gov.co



de cierre del presente proceso de selección y con un objeto similar o igual al de la presente convocatoria." Por lo que solicitamos a la entidad presentar dichas certificaciones sin límite de fecha ya que no nos parece relevante que los contratos hayan sido ejecutados a partir del 1º de enero de 2013 Ya que con las certificaciones independiente de las fechas se permite demostrar a los posibles oferentes que tienen la experiencia necesaria y personal calificado para el soporte y manejo de la herramienta y la capacidad técnica operativa y especializada, permitiendo de esta manera generar mayor experiencia del posible oferente en la aplicación de su especialidad para con su entidad que pudiera dar el cumplimiento en un 100% del valor del presupuesto y no sesga en ningún momento la ejecución real del contrato."

RESPUESTA CPNAA: En aras de garantizar el principio de pluralidad de proponentes en el desarrollo del presente proceso contractual, por ser procedente dado el alcance del objeto contractual, el requerimiento enlistado en el numeral 5) **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL**, se ampliará tal como se verá reflejado en Adenda en los siguientes términos:

ADENDA Nro. 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA N° CPNAA-MC-1-2016

OBJETO: "La renovación y soporte de la licencia del antivirus "Kaspersky Endpoint Security for Business Select" para 25 (veinticinco) usuarios concurrentes, con que cuenta el servidor y los equipos de cómputo del CPNAA".

De conformidad con lo previsto Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, mediante la presente Adenda modifica la invitación pública Nro. CPNAA-MC-1-2016, así:

"(...)

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el país las cuales deben aportar:

1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada por el representante legal. (Anexo Nro. 1)
2. Diligenciar el formato de oferta económica (Anexo Nro. 2)
3. Diligenciar Formato Técnico (Anexo 3)
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de presentación, si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción al registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, renovado para el año 2016, si el oferente es un consorcio o una unión temporal deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman y el documento de constitución.
5. El oferente allegará con la oferta el formato debidamente diligenciado de Persona Natural Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de Persona Jurídica Leyes 190 de 1995 y Resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
6. El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia y/o contratos ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y con un objeto similar o igual al de la presente convocatoria.

Las certificaciones que acreditan la experiencia exigida por el CPNAA deben ser expedidas por las entidades o empresas contratantes, que deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Entidad o empresa contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato que se pretende acreditar
5. Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar
6. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá integrar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer experiencia, en las que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y además, por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador.
7. Fecha de inicio del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnaa.gov.co



9. Fecha de expedición de la certificación.

10. Observaciones.

NOTA: En caso de no contar con la certificación, el oferente podrá presentar copia del contrato con constancia de recibo a satisfacción del informe final o del acta de recibo a satisfacción final o de terminación satisfactoria del contrato o del acta de liquidación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se reserva el derecho en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia específica.

La información relacionada, debe ser consignada en formato que para tal fin formule el CPNAA, diligenciando todas las columnas. La información suministrada por el oferente será responsabilidad del mismo y debe ser certificada por las entidades o empresas contratantes.

7. El proponente deberá anexar el certificado de distribuidor autorizado y soporte técnico de Kaspersky vigente, expedido y firmado directamente por el fabricante o la sucursal o subsidiaria de éste en Colombia
8. Fotocopia informal y legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
9. Fotocopia informal y legible del Nit o del Registro Único Tributario a fin de determinar el Régimen Tributario al que pertenece el oferente si es persona natural, si es persona Jurídica tanto del representante legal como de la persona Jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes de la notificación de la carta de aceptación.
10. Los oferentes deben certificar que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social en el marco de lo por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012, Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
11. Aportar la autorización al representante legal, expedida por la junta directiva o el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; esto, cuando la facultad del Representante Legal esté limitada.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General de la Nación (Corroborado por parte del CPNAA).
13. Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la República (Corroborado por parte del CPNAA).
14. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, este requisito lo verificara la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones. La ausencia de limitaciones a la capacidad Jurídica de las personas naturales se verificara con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
15. Y los demás requisitos que sean necesarios atendiendo al objeto contractual y especificaciones técnicas del mismo.

(...)"

Los demás numerales de los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-MC-1-2016 se mantienen en su integridad sin ninguna modificación.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del CPNAA, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de Diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba las respuestas dadas a las observaciones presentadas en los términos transcritos y en consecuencia procede a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnna.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2.016).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirectora Jurídica

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ANDRÉS DÍAZ SALINAS

Profesional Universitario Código 02, Grado 01

FELIX ALBERTO ROZÓ LARA

Profesional Universitario Código 02, Grado 03



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnna.gov.co